

Madrid, 23 de febrero de 2010

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Dirección General de Entidades

Dirección General de Autorización y Registro

REF: BONIFICACIÓN POR TRASPASOS EXTERNOS DE FONDOS DE INVERSIÓN
(hasta el 31 de marzo de 2010)

POPULAR GESTIÓN, S.G.I.I.C., S.A., comunica a los efectos de lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva, RD 1309/2005 de 4 de noviembre, relativo a la obligación de hacer público cualquier hecho específicamente relevante para la situación o desenvolvimiento de la Institución de Inversión Colectiva, que:

POPULAR GESTIÓN, S.G.I.I.C., S.A, bonificará, en efectivo, conforme a lo establecido en el cuadro anexo, un porcentaje del importe efectivo traspasado de fondos de otra entidad, con las siguientes condiciones:

- Bonificación para el cliente:

Grupo	Porcentaje
Grupo 1	0,50%
Grupo 2	1,00%
Grupo 3	1,25%
Grupo 4	0,35%

Se adjunta cuadro con la clasificación de los fondos como anexo.

No existe máximo aplicable a la bonificación.

- El cliente podrá optar a la bonificación correspondiente de cada grupo. Podrá traspasar tantos fondos como desee, bonificándosele en función del Grupo de cada fondo traspasado.

- Mantenimiento de la inversión: Para que el cliente pueda beneficiarse de la bonificación deberá mantener la inversión, como mínimo, 1 año desde la fecha de traspaso, en el fondo de destino o, mediante traspaso interno, en otro fondo con bonificación, teniendo en cuenta que en este último caso se le aplicará el porcentaje de bonificación más bajo.
- Abono de la bonificación: Al cabo del año requerido para el mantenimiento de los fondos, el cliente recibirá en la cuenta vinculada al fondo de inversión un abono en efectivo por el importe correspondiente.

Se aplicará la fiscalidad vigente en el momento del abono de la Bonificación. A día de hoy, de acuerdo con la legislación vigente y los criterios manifestados por la DGT en contestaciones a consultas sobre situaciones análogas o similares, se considera que el abono de la Bonificación tiene la consideración de un rendimiento de capital mobiliario sujeto a una retención del 19%, excepto en la Comunidad Foral de Navarra, en cuyo caso la retención es del 18%. Se integraría en la base liquidable del ahorro que tributa al 19% para los primeros 6.000 euros, y al 21% sobre el exceso de dicha cantidad.

Lo que ponemos en su conocimiento a los efectos oportunos.

Atentamente,

Miguel Colombás Calafat
Director General
Popular Gestión S.G.I.I.C, S.A.

Bonificación por Traspaso Externo de Fondos

POPULAR
GESTIÓN

Lista de fondos incluidos

GRUPO 1

GRUPO 2

GRUPO 3

GRUPO 4

MONETARIOS EV. TESORERÍA EV. FONDEPÓSITO PLUS EV. PATRIMONIO EV. AHORRO EURO	MIXTOS EV. MIXTO 15 EV. MIXTO 30 EV. MIXTO 50 EV. MIXTO 70	RENTA VARIABLE EV. BOLSA EV. BOLSA ESPAÑOLA EV. BOLSA EUROPEA EV. DIVIDENDO EUROPA	MONETARIOS EV. PARTICULARES VOLUMEN CLASE A EV. EMPRESAS VOLUMEN EV. DEUDA PÚBLICA EUROPEA AAA
MONETARIOS DINÁMICOS EV. CONSERVADOR DINÁMICO EV. CONSERVADOR DINÁMICO PLUS	PERFILADOS EV. GESTIÓN DEFENSIVA 15 EV. GESTIÓN MODERADA 30 EV. GESTIÓN EQUILIBRADA 50 EV. GESTIÓN AUDAZ EV. SELECCIÓN FLEXIBLE	SECTORIALES EV. SECTOR INMOBILIARIO EV. BANCA SEGUROS EV. RECURSOS NATURALES	0,35% Importe traspasado
RENTA FIJA EV. RENTA FIJA CORTO EV. RENTA FIJA EV. BONOS CORPORATIVOS EV. BONOS EURO LARGO PLAZO EV. BONOS ALTO RENDIMIENTO EV. RENTA FIJA INTERNACIONAL EV. AHORRO DÓLAR EV. GLOBAL CONVERTIBLES EV. AHORRO ACTIVO	GEOGRÁFICOS EV. EUROPA EV. ESTADOS UNIDOS EV. EUROPA DEL ESTE EV. IBEROAMÉRICA EV. JAPÓN EV. ASIA EV. RV EMERGENTES GLOBAL	1,25% Importe traspasado	
GLOBALES POPULAR PREM. DIVERSIFICACIÓN EV. RENTABILIDAD GLOBAL	1,00% Importe traspasado		
GARANTIZADOS EV. CONSOLIDADO 5			

0,50% Importe traspasado